

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Servicios

Código de verificación de documentos



3Y540T6D5S1I6G5K13DE

22116I1B0

25116V010

Referencia interna

FR/C

Asunto

ACUERDO PLENARIO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
EXPEDIENTE 25116V010 - AYUNTAMIENTO DE SIERO
- APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE REDISEÑO DEL PORTAL WEB
MUNICIPAL Y ADQUISICIÓN DE UN GESTOR DE
CONTENIDOS, IMPLANTACIÓN, BOLSA DE HORAS,
SOPORTE, FORMACIÓN Y HOSTING DENTRO DE LA
OPERACIÓN "FCL3AS00711" SOLUCIONES

D. HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO, ASTURIAS

CERTIFICO

Que el Pleno Municipal, en sesión **ordinaria** celebrada el día **veintinueve de septiembre de dos mil veintidós**, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

5.- Expediente 25116V010 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDISEÑO DEL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ADQUISICIÓN DE UN GESTOR DE CONTENIDOS, IMPLANTACIÓN, BOLSA DE HORAS, SOPORTE, FORMACIÓN Y HOSTING DENTRO DE LA OPERACIÓN "FCL3AS00711". SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA INICIATIVA "LUGONES CENTRO SMART" COFINANCIADO AL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020.-

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que integran la Corporación, **aprobar** la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 16 de septiembre de 2022, obrante en el expediente y dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 22 de septiembre de 2022, que a continuación se transcribe:

“



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

*“Resultando que, se ha procedido a la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto **del servicio de rediseño del portal web***

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Servicios

Código de verificación de documentos



3Y540T6D5S1I6G5K13DE

22116I1B0

25116V010

Referencia interna

FR/C

municipal y adquisición de un gestor de contenidos, implantación, bolsa de horas, soporte, formación y hosting dentro de la operación "FCL3AS00711". Soluciones tecnológicas para el desarrollo de la iniciativa "Lugones Centro Smart" cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco de programa operativo plurirregional de España (POPE) 2014-2020..

Considerando que, el pleno Municipal, es el órgano competente en aplicación de la duración del contrato, superior a cuatro años (Disposición adicional segunda de la LCSP); no obstante el régimen de sesiones ordinarias de este, es el último jueves de cada mes, y dificultaría el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, entre otros la formalización del contrato dentro de los cinco días siguientes previsto en el artículo 158, y, en algunos casos también se retrasarían los trámites preceptivos durante la ejecución del mismo en los que resulta competente el Pleno como órgano de contratación.

Considerando que, en aras de favorecer la agilización de trámites en el proceso de contratación y en su ejecución, por razones de eficacia y mayor celeridad para la resolución de incidencias durante su tramitación y ejecución, resulta conveniente delegar competencias plenas a favor de la Junta de Gobierno Local y en la Alcaldía.

Vistos los informes emitidos por los servicios jurídicos y económicos que obran en el expediente.

Considerando que, existe consignación presupuestaria conforme informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 22 de julio de 2022.

Correspondiendo al Pleno Municipal la competencia, (por superar el plazo de duración de contrato cuatro años (D.A.2ª Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"



En uso de las atribuciones conferidas al Pleno Municipal en el artículo 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Régimen Local y el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de diciembre, de Régimen Jurídico del Sector Público se formula al órgano la siguiente propuesta.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Servicios

Código de verificación de documentos



3Y540T6D5S1I6G5K13DE

22116I1B0

25116V010

Referencia interna
FR/C

PROPONGO

1º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir el servicio **de rediseño del portal web municipal y adquisición de un gestor de contenidos, implantación, bolsa de horas, soporte, formación y hosting dentro de la operación "FCL3AS00711". Soluciones tecnológicas para el desarrollo de la iniciativa "Lugones Centro Smart" cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco de programa operativo plurirregional de España (POPE) 2014-2020** y disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, introduciendo en los mismos las observaciones efectuadas en el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 15 de septiembre de 2022.

2º.- Autorizar el gasto para hacer frente a la **contratación del servicio de rediseño del portal web municipal y adquisición de un gestor de contenidos, implantación, bolsa de horas, soporte, formación y hosting dentro de la operación "FCL3AS00711". Soluciones tecnológicas para el desarrollo de la iniciativa "Lugones Centro Smart" cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco de programa operativo plurirregional de España (POPE) 2014-2020, por importe de 187.971,6€ IVA Incluido EUROS, con cargo a la aplicaciones y distribución plurianual de gasto que a continuación se indica:**

Concepto	Aplicación	gasto 2022	gasto 2023	gasto 2024	gasto 2025	gasto 2026	gasto 2027
Consultoría y trabajos previos	920.10.222.03	6.050,00	13.950,00				
Rediseño y gestor contenidos	491.00.627.00		67.971,60				
Soporte, mant. y hosting	920.10.222.03			15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
Bolsa de horas	920.10.222.03			10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
		6.050,00	81.921,60	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"



Se distinguirán las siguientes líneas de gasto:

- **Línea de gasto 1. (2) Rediseño de portal web y gestor del contenidos con un importe de 56.174,88€ IVA no incluido (67.971,60 IVA incluido) cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020.**

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Servicios

Código de verificación de documentos



3Y540T6D5S1I6G5K13DE

22116I1B0

25116V010

Referencia interna
FR/C

- **Línea de gasto 2.** (1) Consultoría, diseño de arquitectura de la información, creación y carga de contenidos iniciales municipal por un importe de 16.528,93 € (IVA no incluido) (**20.000€ IVA incluido**). Y (3) soporte, mantenimiento y hosting por un importe de 12.396,69 € IVA no incluido anuales (**15.000€ IVA incluido**).
- y (4) Bolsa de horas financiado con el presupuesto municipal por un importe de 8.264,46 € IVA no incluido anuales (**10.000€ IVA incluido**) para un máximo de **197 horas**.

3º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato exceptuándose las modificaciones no previstas en el pliegos, suspensiones, cesiones, interpretación, nulidad y resolución del mismo.

En consecuencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno Municipal, la adjudicación del contrato, la aprobación de las modificaciones previstas en el pliego que rige la licitación, las prórrogas y, en su caso, la autorización y disposición del gasto.

4º.- Delegar en la Alcaldía, todos aquellos actos de trámite que se precisen para la adjudicación y ejecución del mismo no previstos anteriormente.

5º.- Sin perjuicio de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), la delegación surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción.

6º.- Dar publicidad de la presente contratación conforme establece la Ley de Contratos del Sector Público."



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"



Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.